

Tecnología



74658

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

ACUERDO DE CONCEJO 85-08-2022-CPT

Talara, 26 de agosto de 2022

02 SEP 2022

10:44

UNIDAD DE COMUNICACIONES

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo 16-08-2022-MPT de fecha 26 de agosto de 2022, el pedido del regidor Luis Anatoli Benites Guerrero; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 135° del Reglamento Interno de Concejo aprobado con Ordenanza Municipal N° 07-06-2021-MPT de fecha 30 de junio de 2021, prescribe: "En la estación pedidos, excepcionalmente se exponen los pedidos orales y/o por escrito que los miembros del pleno solicitan con carácter de urgencia sobre asuntos institucionales que atiendan el interés público. Los pedidos orales y/o por escrito podrán pasar a la Estación de Orden del Día, sin entrar en debate del asunto".

Que, el artículo 13° del referido Reglamento, concordante con el numeral 22) del artículo 9° de la Ley N° 27972, prescribe: "Corresponde al Concejo Municipal, las atribuciones establecidas en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, en la estación pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de agosto de 2022, el regidor Luis Anatoli Benites Guerrero solicitó que el Gerente Municipal emita un informe sobre la respuesta que la Municipalidad Provincial de Talara, ha emitido respecto al Oficio N° GDST-0812-2022 presentado por Petroperú S.A, quien solicita tomar acciones sobre el desplazamiento no planificado de población aledaña al relleno de seguridad milla seis.

Que, sometido a consideración del pleno el pedido formulado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de agosto de 2022; y de conformidad con la normativa citada, por unanimidad;

### SE ACUERDA:

**PRIMERO: APROBAR** que el Gerente Municipal emita un informe sobre la respuesta que la Municipalidad Provincial de Talara, ha emitido respecto al Oficio N° GDST-0812-2022 presentado por Petroperú S.A, quien solicita tomar acciones sobre el desplazamiento no planificado de población aledaña al relleno de seguridad milla seis.

**SEGUNDO: ENCARGAR** al Gerente Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TALARA  
SECRETARIA GENERAL  
ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY  
Secretario General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TALARA  
ALCALDIA  
ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE  
Alcalde Provincial TALARA

Copias: Regidor Benites/Of. Regidores/GM/ UTIC/Archivo

JAVI/modesta;sec